



Universidad Católica Andrés Bello
Centro de Investigación de la Comunicación
Red Venezolana de Comunicación y Cultura
Sala Virtual de Investigación Prensa de la Independencia

Autor: Sin firma

Título: Libertad de la prensa

Publicación: Correo del Orinoco

Fecha: 07/08/1819

Está declarado en el Proyecto de Constitución discutida ya por tres veces en el Congreso de Venezuela, y por un Decreto especial de 24 del presente se ha mandado observar y publicar el derecho imprescriptible de comunicar todos nuestros pensamientos por todos los medios posibles. El artículo respectivo á esta libertad se halla concebido en el Proyecto Constitucional de la manera siguiente: ---

"El derecho de expresar sus pensamientos, y opiniones de palabra, por escrito, ó de cualquier otro modo, es el primero y mas estimable bien del hombre en sociedad. La misma ley jamás podra prohibirlo; pero tendrá poder de señalarle justos limites, haciendo responsable de sus impresos y escritos á las personas que abusaren de esta libertad, dictando contra este abuso penas proporcionadas."

La Libertad de la Prensa jamás ha entrado en un Tirano: ella es para los opresores de la especie humana el mas formidable enemigo; y quando ya no les es dado aniquilar el Arte de la Imprenta, procuran desterrarla de sus dominios ó mantenerla en ellos encadenada sin otro movimiento que el muy preciso para servir á los designios de la tiranía, Este es el empleo que tiene la Prensa en el Gobierno Español. Si no le fuese tan repugnante la libertad de pensar, escribir é imprimir, este hubiera sido el mejor medio de que podría haberse valido Morillo en la proclama con que pretendió seducir á los extranjeros que militan por la independencia y libertad de Venezuela. Sin este aliciente sus expresiones según se leen en el papel que aparece firmando en Achaguas con fecha de 22 de marzo último, son todas insignificantes y vanas. Calumniar á los defensores de la buena causa y no ofrecer ninguna ventaja solida en el partido de la tiranía, es un argumento muy débil y miserable. Es su proclama y en sus otros escritos no hace otra cosa sino imitar al ladron que al mismo tiempo que robaba una casa arrojando por los balcones y ventanas los efectos robados para que sus compañeros los recogiesen, gritaba él mismo ladrones, ladrones, como si fuese un vecino honrado que esclamaba contra ellos a favor del propietario injuriado con el latrocinio. Su conducta en este punto es conforme á la de su amo que en el derecho de Valencia de 4 de Mayo de 1814, no tuvo pudor para proclamar que en España no había habido ningun rey despota: mentira tan clasica como conocida de quantos han leído la historia antigua y moderna de la monarquía Española.